

Programa de la mano con tu tiempo

Reglamento

El Programa de la mano con tu tiempo tiene el objetivo de recibir a voluntarios que deseen donar su tiempo y apoyarnos en actividades educativas, en el mantenimiento de nuestras instalaciones y otras actividades en nuestras instalaciones de Fundación Dar y Amar DAYA, I.A.P. Para nosotros es muy importante reconocer la labor que cada voluntario realiza en nuestros programas, por lo que el reconocimiento a su trabajo y entrega es importante. Para participar en este programa es necesario leer el Reglamento, llenar la Aplicación y firmar el Convenio de Voluntario.

Artículo 1°: Queda establecido que el presente reglamento contempla derechos y obligaciones de los voluntarios que actúan en beneficio del bien común, sin fines de lucro en actividades solidarias que apoyan a nuestros beneficiarios (niñas, niños, adolescentes, madres adolescentes y jóvenes), mismos que no generan ningún tipo de relación laboral con la Institución.

Artículo 2°: El presente reglamento tiene por finalidad promover la participación solidaria de los ciudadanos en temas comunitarios y legislar sobre las actividades del voluntariado en la Institución.

Artículo 3°: CONCEPTO DE VOLUNTARIADO.

Se entiende por voluntariado el conjunto de actividades realizadas por personas físicas por decisión propia que se apoya sobre motivaciones y opciones personales, que no son ejecutadas con el fin de buscar una relación laboral y/o remunerada o comercial y busca la mejora de la calidad de vida y la creación un mundo más solidario.

Artículo 4°: REQUISITOS PARA SER VOLUNTARIO.

- a) Respetar las reglas y normas preestablecidas en el presente Reglamento.
- b) Que sea una elección libre y estar de acuerdo en que será una actividad sin remuneración económica.
- c) Estar dispuesto a ayudar y servir a la población vulnerable e indefensa con amor y respeto.
- d) Contar con salud física y mental para desempeñar las tareas requeridas en la Institución.
- e) Contar con carácter altruista y solidario.
- f) Ser personas honestas, transparentes, comprometidas con la misión asumida.
- g) Contar con la madurez afectiva y social que le otorgue la posibilidad de mantener relaciones de amistad teniendo siempre claros los objetivos a realizar dentro de la Institución.
- h) Dominar sus emociones, simpatías o sus antipatías cada vez que éstos interfieran con la eficacia o el éxito de sus objetivos.
- i) Ser una persona que promueva una cultura de trabajo comunitario.
- j) Todo acceso este sujeto a la autorización de la administración.

Artículo 5°: DERECHO DE LOS VOLUNTARIOS.

- a) Recibir información por parte de la Institución sobre la misión, así como de los programas de participación y actividades a realizar.
- b) El voluntario o grupo de voluntarios recibirá las indicaciones sobre las actividades a realizar.
- c) El programa de trabajo de cada voluntario, sus actividades y obligaciones serán asignadas por la persona a cargo de la dirección de la Institución.
- d) Ser tratados sin discriminación, respetando sus creencias, su intimidad, su dignidad y limitaciones.
- e) A la igualdad de oportunidades para las personas que sufren con algún tipo de discapacidad y quiera participar en alguno de los programas para voluntarios que ofrece la organización.
- f) Disponer de una acreditación que lo identifique como voluntario.

Artículo 6°: OBLIGACIONES DE LOS VOLUNTARIOS.

- a) El voluntario deberá cumplir con las tareas a las que se compromete a la hora y día elegidos por ellos mismos.
- b) Si el voluntario tiene necesidad de faltar a sus actividades, se le solicita avisar con un día de anticipación para realizar los ajustes pertinentes.
- c) Si el voluntario falta a sus actividades tres veces sin notificar a la Institución, su participación como voluntariado será suspendido.
- d) En caso de que el voluntario necesita permanecer más tiempo del establecido en las instalaciones, deberá solicitarlo con anticipación a la dirección para definir si es factible la ampliación del tiempo.
- e) Manejar con discreción y respeto la información relativa a donantes, beneficiarios, relaciones intra e interinstitucionales, acorde al derecho de privacidad de los terceros y a la confidencialidad de la información.
- f) Queda prohibido utilizar el nombre de la Institución con el fin de buscar un beneficio personal.
- g) Queda prohibido realizar actividades que puedan dañar o comprometer el prestigio de la Institución, o de cualquier donante, profesional y/o voluntario que trabaje en la Institución.
- h) A tratar dignamente y con respeto a todos los integrantes de la Institución, pero sobre todo a los beneficiarios.
- i) La supervisión del programa de trabajo y actividades asignadas serán realizadas por el personal designado.

Programa de la mano con tu tiempo

- j) Los voluntarios deben respetar y seguir indicaciones del personal, quienes a su vez habrán recibido instrucciones precisas de la Dirección.
- k) No se tolerarán actitudes de prepotencia y grosería.
- l) Prohibido el uso de palabras anti sonantes u obscenas.
- m) Prohibido introducir alimentos sin autorización de la administración.
- n) Prohibido tomar bebidas alcohólicas y/o trabajar en estado de ebriedad.
- o) Prohibido fumar, consumir sustancias ilegales en las instalaciones de la Institución.
- p) La Institución NO se hace responsable de los pertenencias personales del voluntario.
- q) Cualquier voluntario que infrinja el reglamento, abuse de las instalaciones o sea considerado persona no grata para la Institución, será dado de baja del programa de manera inmediata.

Artículo 7º: TRATO HACIA LAS NIÑAS Y NIÑOS.

- a) El voluntario deberá de respetar los derechos y libertades de los beneficiarios, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, opinión política o de cualquiera otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
- b) Prohibido sacar fotografías a los beneficiarios de la Institución, así como de las instalaciones.
- c) Prohibido el paso a los dormitorios y las áreas privadas de la Institución.
- d) Queda prohibido que un voluntario permanezca solo con una o varios beneficiarios sin supervisión de un integrante de la Institución.
- e) Prohibido hacer distinción entre cualquier beneficiario de la Institución.
- f) Prohibido entregar regalos de manera personal a cualquier beneficiario de la Institución.
- g) Prohibido prestar el celular o cualquier equipo electrónico a cualquier beneficiario de la Institución.
- h) Prohibido indagar en la vida de cualquier beneficiario de la Institución.
- i) Queda prohibido cualquier tipo de abuso físico, mental o sexual por parte del voluntario hacia los beneficiarios.
- j) Queda prohibido realizar cualquier tipo de torturas, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, contra cualquier beneficiario.
- k) Queda prohibido que el voluntario pretenda o realice cualquier clase de explotación económica hacia los beneficiarios de la Institución.
- l) Prohibido crear un ambiente hostil, intimidatorio, humillante o abusivo.
- m) Queda prohibido que el voluntario haga trabajar a los beneficiarios en cualquier actividad que no tengan autorizada por parte de la dirección de la Institución.
- n) En caso de ver una situación de peligro con los beneficiarios le pedimos que actúe en el instante.
- o) En caso de una situación de conducta con algún beneficiario le solicitamos que informe a cualquier miembro del personal para que tomen las medias correspondientes.
- p) Ante el incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones, el voluntario será suspendido inmediatamente del programa en el que participa.

Artículo 8º: USO DEL LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACION.

- a) El voluntario se compromete a mantener limpias y en buen estado las instalaciones.
- b) El voluntario deberá de cuidar el material de trabajo con el que cuenta la Institución.
- c) Se prohíbe sustraer, regalar, cortar o tomar cualquier tipo de material, insumo, o cualquier producto que sea parte o esté dentro de las instalaciones.
- d) La persona que se sorprenda sustrayendo cualquier material, equipo o propiedad del centro será expulsada inmediatamente y se consignará con las autoridades correspondientes.

Artículo 9º: INCORPORACIÓN DEL VOLUNTARIO.

La incorporación del voluntario a la actividad en la Institución implica la firma de una Aplicación de Voluntario y Contrato de Voluntario con la Institución, con lo cual se compromete a realizar las actividades previamente seleccionadas en los horarios que establece el programa en el cual participará.

Artículo 10º: LOS VOLUNTARIOS DE LA ORGANIZACIÓN.

Los voluntarios pueden ser:

- a) Permanentes: Los que participan de manera definitiva en la organización haciendo parte activa de la misma.
- b) Temporales: Los que participan por un tiempo de acuerdo a sus posibilidades y al proyecto en el que se desarrollen.

CONCLUSIÓN: Todo voluntario se compromete a leer este Reglamento de Voluntariado y respetarlo, llenar y firmar de conformidad la Aplicación de Voluntario del programa de la mano con tu tiempo, y firmar un Contrato de Voluntario con la Institución.

Programa de la mano con tu tiempo



Aplicación

El Programa de la mano con tu tiempo examinará su solicitud en base al contenido del formulario adjunto. Por consiguiente, es necesario que conteste detallada y detenidamente a todas las preguntas. Proveemos este servicio para maximizar la seguridad de nuestros beneficiarios (niñas, niños, adolescentes, madres adolescentes y jóvenes) de la Institución, así como los colaboradores y voluntarios.

Nombre Completo:		
Dirección:		
Colonia:		
Ciudad:	Código Postal:	
Fecha de Nacimiento:	Sexo:	<input type="radio"/> M <input type="radio"/> F
Estado Civil:	Nacionalidad:	
Teléfono Celular:	Teléfono Casa:	
Teléfono Trabajo:	E-mail:	
Facebook:	Instagram:	
Twitter:	Nivel de Escolaridad:	
Si es estudiante, nombre de la institución y carrera:		
Ocupación:		
Empresa:		
Pasatiempos:		
Referencia 1:		
Nombre:	Relación:	Teléfono:
Referencia 2:		
Nombre:	Relación:	Teléfono:

¿Ha tenido experiencia como voluntario?
¿En qué lugar ha sido voluntario? (incluir fechas)
¿En qué áreas fue voluntario?

Programa de la mano con tu tiempo

¿Cómo ha sido su experiencia como voluntario?

En que Programa Asistencial de la Institución quiere participar como voluntario:

CASA DAYA CEDE DAYA CEI DAYA OTRO (indicar)

Describe los conocimientos, habilidades y/o talentos que quiere compartir como voluntario.

¿En qué tipo de actividades y/o programa prefiere participarse?

¿Cuáles son sus expectativas como voluntario?

Disponibilidad de tiempo, incluir día y horario:

Al firmar, reconozco que he leído, entendiendo y acepto cumplir con los reglamentos, políticas y/o procedimientos del Programa de la mano con tu tiempo. Estoy consciente que autorizo a Fundación Dar y Amar DAYA, I.A.P. que realice una investigación de mi historial profesional y personal, y entiendo que reserva el derecho de no aceptar y/o no continuar con mis servicios como voluntario en cualquier momento y que mi desempeño como voluntario no representa relación laboral de ningún tipo con la Institución. Todo acceso este sujeto a la autorización de la Administración de Fundación Dar y Amar, DAYA, I.A.P.

Nombre Completo:

Firma:

Fecha:

Por favor de entregar esta aplicación a la Administración con una copia de una identificación oficial.
Para conocer a nuestro Aviso de Privacidad visita <http://www.daya.org.mx/aprivacidad.html>.